

BASES PARA LA SOLICITUD DE BECAS ViiV-GeSIDA PARA FACILITAR LA ASISTENCIA DE SOCIOS DE GeSIDA AL CONGRESO DE LA EACS, 2017
Milán, Italia, 25-27 de Octubre de 2017

La **FUNDACIÓN SEIMC-GeSIDA**, con la colaboración de la **Compañía Farmacéutica ViiV**, pone a disposición de **30 socios de GeSIDA** la posibilidad de solicitar una beca que les facilite la asistencia al Congreso de de la EACS, que tendrá lugar en **Milán (Italia)** entre los próximos **25-27 de Octubre de 2017**. Estas Becas financiarán la inscripción, desplazamiento y alojamiento (**2 Noches**) durante todo el Congreso.

Requisitos

Podrán solicitar estas Becas aquéllos SOCIOS DE GeSIDA con **más de un año de antigüedad** y que **no** hayan podido recibir invitaciones por otras vías. Una vez conocida la lista de los beneficiarios de las Becas, éstos deberán firmar un formulario autorizando a la compañía farmacéutica ViiV-Healthcare para que incorporen sus datos de forma individual en los informes de transparencia sobre las transferencias de valor.

Comité de selección

El Comité de selección estará formado por los miembros de la Junta Directiva de GeSIDA, que propondrán la lista de becados, para su aprobación y adjudicación a la Junta Rectora de la Fundación SEIMC-GeSIDA

Criterios de valoración para la selección de las BECAS:

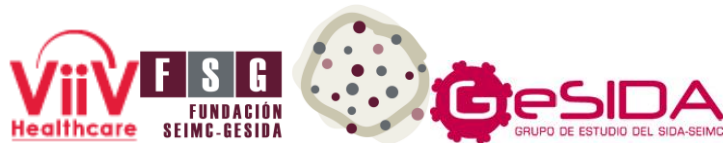
1) Solicitantes CON comunicaciones aceptadas en el Congreso

Las Becas se otorgarán **preferentemente** (aunque no sólo) a los socios de GeSIDA que dispongan de comunicaciones aceptadas oficialmente en el Congreso.

- De las 30 Becas ofertadas, **27** se destinarán a socios de GeSIDA cuyas comunicaciones versen sobre **Investigación Clínica**, y **3** a comunicaciones sobre **Investigación Básica**.
- Si varios autores de una misma comunicación solicitaran la Beca, el Comité de selección deberá escoger sólo a 1 (preferentemente primer autor, último autor, autor de correspondencia, resto de investigadores, por este orden)

2) Solicitantes SIN comunicaciones aceptadas en el Congreso

Solo en el caso de que el número de solicitudes de socios con comunicaciones aceptadas fuera inferior al número de Becas ofertadas, para el resto de adjudicaciones se tendrán en consideración las solicitudes de socios de GeSIDA que **NO** dispongan de ninguna comunicación aceptada en el Congreso. **Sólo se otorgará una Beca por Centro de Trabajo**



Los criterios de selección para este tipo de solicitudes serán:

- Socio de GeSIDA de mayor antigüedad.
- Orden de llegada

La convocatoria queda abierta desde hoy **hasta el día 14 de Septiembre de 2017 a las 23:59** h, y para su solicitud deberán cumplimentar el Formulario correspondiente que podrán descargarse en la página web de la Fundación SEIMC-GeSIDA (www.fundacionseimcgesida.org/Becas y Ayudas)

Una vez cumplimentado el formulario, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico:

infoweb@f-sg.org

Las solicitudes que sean recibidas más tarde o que no vayan acompañadas del correspondiente formulario, serán consideradas extemporáneas y consecuentemente no podrán participar en el proceso de selección.

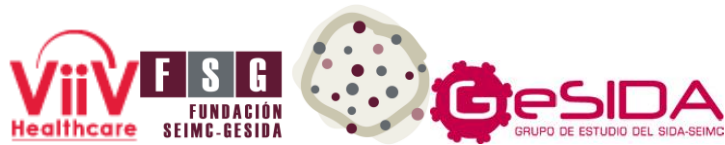
Transparencia

El convenio de colaboración firmado entre la Fundación SEIMC-GeSIDA y ViiV Healthcare recoge la siguiente cláusula:

Los beneficiarios de la Becas deberán aceptar ser incluidos en un fichero responsabilidad de GlaxoSmithKline, S.A. con domicilio en C/. Severo Ochoa, 2, 28760 Tres Cantos (Madrid) con la finalidad arriba mencionada. Usted tiene derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos así como a la oposición a su tratamiento en los términos establecidos en la legislación vigente. Si así lo desea puede ejercitarlos dirigiéndose por escrito a la dirección del responsable o a través del correo electrónico es.arco-general@viiVhealthcare.com.

Igualmente aceptan que su información personal podrá comunicarse, con idéntica finalidad y para su mantenimiento o procesamiento, a otras compañías del grupo ViiV y/o terceras partes que ViiV seleccione en cualquier parte del mundo, incluyendo países cuyas leyes de privacidad y protección de datos puedan no ser equivalentes, ni tan protectoras, como las existentes en España. Sin embargo, de acuerdo con la ley aplicable, ViiV implementará medidas para garantizar que cualquier información personal transferida permanezca protegida y segura.

Por lo tanto, los beneficiarios de las Becas, deberán firmar el "Formulario de Transparencia" autorizando expresamente a ViiV a que sus datos personales sean publicados de forma individual como receptores de esta "transferencia de valor".



Régimen sancionador

Apelamos a su sentido de la responsabilidad y a que tengan en cuenta que, en caso de resultar beneficiarios de una de estas Becas, realicen un correcto uso de la misma. La Junta Rectora de la Fundación entiende que en ocasiones los beneficiarios no estén en disposición de poder asistir al Congreso durante toda su duración, pero la NO asistencia al Congreso en absoluto, perjudicaría a otros compañeros que podrían haber asistido en su lugar.

Por lo tanto, aquéllos receptores de becas que no asistan al Congreso sin causa justificada, no podrán optar a solicitar Becas de asistencia a congresos convocadas por la Fundación SEIMC-GESIDA durante por lo menos 3 años. Para la correspondiente verificación, los beneficiarios se comprometen a remitir los certificados de asistencia y de presentación de la comunicación en el Congreso, si así le fueran requeridos, en el plazo de 15 días tras la finalización del congreso.